



# GACETA DE LA REPÚBLICA

## DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Valencia, Miércoles 27 Octubre 1937

Núm. 300.—Página 351

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE ESTADO

Orden disponiendo quede separado definitivamente de los servicios del Ministerio de Estado don José María Martínez y de Pons, Ministro plenipotenciario de la Nación en San Juan de Puerto Rico.—Página 352

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden delegando en el Director general de Prisiones la firma y despacho de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro, con las excepciones que se indican.—Página 352

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden disponiendo que el Capitán de Corbeta don Manuel Pasquín y de Flores cese en su actual destino y pase a ocupar el de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela Naval Popular.—Página 352

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Orden declarando cesantes y separando definitivamente del servicio, por abandono de destino, a don Aurelio García Carazo y don Juan José Robredo Sánchez.—Página 352

Otra designando a don Amaro del Rosal Díaz para el cargo de Consejero del Banco de España.—Página 352

Otra disponiendo la cesantía del Inspector técnico del impuesto del Timbre don Leopoldo García Durán.—Página 352

Otra autorizando a los señores que se indican, Director y Consejeros de «Industries Collectives Iberia, S. A.», para instalar en Barcelona una fábrica de éter sulfúrico.—Página 352

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes aprobando las relaciones que se insertan del personal de los antiguos Cuerpos de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, que causará alta con los empleos que en la actualidad tiene, en el nuevo Cuerpo de Seguridad.—Página 353

Otra designando el personal que constituya la nueva Junta Informadora de las propuestas de ascenso del Cuerpo de Seguridad y Asalto.—Página 359

Otra dejando sin efecto las Ordenes que se citan, por las que se separaba del Cuerpo de Investigación y Vigilancia a los funcionarios de dicho Cuerpo que se relacionan.—Página 359

Otra dejando sin efecto la jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil don Manuel de Miguel Higes Olalla y disponiendo pase a situación de disponible gubernativo.—Página 359

Otra ídem el expediente de separación del Inspector don Tomás Homar Moreno y disponiendo su jubilación.—Página 359

Otra disponiendo la baja del Brigada don Pedro Martínez Lozano, de la Comandancia de Cuenca, por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas.—Página 359

Otra disponiendo pase a situación de retirado el personal de la disuelta Guardia Nacional Republicana que figura en la relación que se inserta.—Página 359

Otra ascendiendo al empleo de Cabo al Guardia segundo de Infantería, perteneciente al destacamento de Mahón, Carlos Sanso Lluch.—Página 360

Otra ascendiendo al empleo de Capitán a los Tenientes que figuran en la relación que se inserta.—Página 360

Otra disponiendo cause baja en sus respectivos Cuerpos, con pérdida de todos sus derechos, el personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana que se indica.—Página 360

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden disponiendo se constituya en Valencia un Jurado Mirto circunstancial de Trabajo en la producción e industria naranjera.—Página 360

#### ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA  
CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.—Cotización de divisas extranjeras correspondiente al día de ayer.—Página 360

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

**MINISTERIO DE ESTADO****ORDEN**

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Agosto de 1936, ha tenido a bien disponer que don José María Martínez y de Pons, Ministro plenipotenciario de tercera clase interino en el Consulado general de la Nación en San Juan de Puerto Rico, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado definitivamente de los servicios del Ministerio de Estado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 20 de Octubre de 1937.

JOSE GIRAL

Señor Subsecretario de Estado.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****ORDEN**

Ilmo. Sr.: Como ampliación de la Orden de este Ministerio de 15 del mes actual, GACETA del 19, delegando en V. I., durante mi ausencia, la firma de todos aquellos asuntos que no estén expresamente exceptuados en la Legislación vigente y que correspondan a esa Dirección general, y a fin de facilitar la tramitación y resolución de los expedientes y asuntos relativos a los servicios dependientes de ese centro,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Delegar en el Director general de Prisiones la firma y despacho de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

Segundo. Se exceptúan de esta delegación:

a) Los expedientes cuya resolución requiera la forma solemne de Decreto.

b) Aquellos cuyas Ordenes hayan de dirigirse al Parlamento, Presidente del Consejo de Ministros, Tribunal Supremo, Consejo de Estado, Presidencia del Tribunal de Garantías y Ministros.

c) Los referentes a recursos de alzada contra resoluciones dictadas por la propia Dirección general de Prisiones.

d) Los expedientes relativos a servicios para cuya ejecución se requiera informe previo del Consejo de Estado.

Tercero. Las resoluciones de la Dirección general de Prisiones, por virtud de la presente delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los inte-

resados, en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo.

El Ministro, no obstante, podrá en todo momento recabar el despacho de los asuntos que estime oportuno resolver entre los que son objeto de esta Delegación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 26 de Octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Director general de Prisiones.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****ORDEN**

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Capitán de Corbeta don Manuel Pasquín y de Flores, cese en su actual destino de Jefe de la Primera Sección de la Secretaría de la Subsecretaría de Marina y pase a ocupar el de Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuelas Naval Popular, a cuyo efecto debe pasarse a Cartagena, lugar de emplazamiento del citado centro de instrucción.

Valencia, 25 de Octubre de 1937.

PRIETO

Señores...

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar cesantes y separados definitivamente del servicio, por abandono de destino, a don Aurelio García Carazo y a don Juan José Robredo Sánchez, Auxiliares administrativos del extinguido Consejo Ordenador de la Economía Nacional, con destino ambos en la Dirección general de Abastecimientos.

Valencia, 26 de Octubre de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Subsecretario de Economía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Superior Bancario, en su reunión plenaria del día 28 de Julio próximo pasado, y de acuerdo con la Orden ministerial de 17 de Agosto de 1937,

Este Ministerio se ha servido designar a don Amaro del Rosal Díaz para el cargo de Consejero del Banco de España, elegido por los Bancos y banqueros sujetos al régimen de intervención, en los términos previstos por la base décima de la Ley de Ordenación bancaria, modificada por la Ley de 26 de Noviembre de 1931.

Valencia, 24 de Octubre de 1937.

J. NEGRIN

Ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Excelentísimo señor Gobernador del Banco de España.

Ilmo. Sr.: Por abandono de servicio en las actuales circunstancias, sin causa justificada, y en cumplimiento del artículo 12 del Decreto de 23 de Febrero de 1933 en relación con el párrafo segundo del artículo 62 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918 a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado y al personal subalterno de la misma,

Vengo en decretar la cesantía de don Leopoldo García Durán, Inspector técnico del impuesto del Timbre del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 11 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general del Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada a ese Centro directivo por don Fernando Farrán Comas, don Juan Crespí Ariño y don Federico Casanovas Gómez, Director y Consejeros de Empresa, respectivamente, de "Industries Colectives Iberia, S. A.", domiciliada en Barcelona, solicitando autorización para la instalación de una fábrica de éter en sus locales de la calle de Ribas, sin número, con salida a la calle, independiente de las correspondientes a las instalaciones allí existentes para la producción de alcohol industrial y azúcar refinado, pudiendo recibir, por consiguiente,

como primera materia alcoholes con impuesto garantido para ser destinados a la obtención del producto antes citado.

Resultando que remitida la instancia, de que se trata, a la Inspección Regional de Aduanas de Barcelona para su informe, lo ha emitido en el sentido de que el acceso a la fábrica en proyecto tendría la debida independencia en relación con las demás fábricas existentes en los locales de que ya se ha hecho mención, y a cuyo informe se acompaña un croquis de la situación de las instalaciones de la expresa de referencia.

Vistos los artículos 60 y 61 y los Capítulos IV, VI y VIII del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol, así como la Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre de 1931.

Y considerando que el primero de los artículos citados previene que las fábricas de éter se autorizarán en las mismas condiciones que las de alcohol desnaturalizado y se sujetarán en su funcionamiento a todas las formalidades a que lo están éstas; y como el repetido artículo autoriza la instalación de las fábricas de que se trata en localidades donde resida un Inspector o exista una fábrica de azúcar en actividad, circunstancia que concurre en Barcelona, que es en donde se pretende instalar la fábrica de referencia, no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita, siempre que se cumplan cuantas obligaciones imponen a los fabricantes en cuestión los preceptos legales ya citados.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., acuerda autorizar a don Fernando Farrán Comas, don Juan Crespi Ariño y don Federico Casanovas Gómez, Director y Consejeros de Empresa, respectivamente, de "Industries Collectives Iberia, S.A.", para instalar en Barcelona, calle de Ribas, sin número, una fábrica de éter sulfúrico, debiendo ajustarse en su instalación y funcionamiento a lo prescrito en los Capítulos IV, VI y VIII del vigente Reglamento de la Renta del Alcohol, y en la Orden de este Ministerio de 7 de Diciembre de 1931.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Valencia, 22 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este departamento de 12 de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias, designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día 22 del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en el antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, quienes causarán alta, con los empleos que en la actualidad tienen, en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en sus destinos, según dispone el mencionado Decreto.

### Valencia

#### Seguridad y Asalto:

Juan José Alcofea Montiel  
 José Aguayo Vizcaino  
 Tirso Aguilar Fernández  
 Francisco Aguilar Sánchez  
 Fernando Aguilera Bujer  
 Alberto Agulló Antón  
 José Albadalejo Grima  
 José Albergo Torres  
 Juan Alcalá Gómez  
 José Alcaraz García  
 Antonio Alfaro Tebar  
 Antonio Almazán López  
 Filiberto Alonso Asius  
 Julián Alonso Sáez  
 Millagros Alvarez Alvarez  
 Efrén Alvaro Casimiro  
 Nemesio Aranda Alcaide  
 Eugenio Ariza Caro  
 Florian Arguillos Morales  
 Antonio Asensi Alabau  
 Antonio Asensi Picó  
 Antonio Asensi Alacid  
 Eduardo Atienza de la Peña  
 José Avilés Villaescusa  
 Antonio Aznar Ballester  
 Cesáreo Bahamontes Díaz  
 José Baixauli Meseguer  
 Enrique Ballanzá Cervera  
 Salvador Ballesta Montalbán  
 Ignacio Barco Aceiter  
 Antonio Barrera Herrera  
 Vicente Bellver García  
 Antonio Beltrán Mira  
 Camilo Benavent Pla  
 Benigno de Bentos Parra  
 José Bertoméu Crisóstomo  
 José Bevia Lillo  
 Miguel Blasco Estellés  
 Virgilio Blaya Romero  
 José Bosch Almiñana  
 Antonio Botella Amat  
 Felipe Burgos de Miguel  
 José Burguete Margos  
 José Cabrera Ivárs

Juan Cabrerizo López  
 Luis Calabuig Calabuig  
 Efrén Calonge Díez  
 Gil Collado Muñoz  
 Juan Cambonero Ródenas  
 Francisco Campillo Rabadán  
 Manuel Campos Guillén  
 Antonio Caparrós Avellán  
 Gabriel Carmona Campillo  
 Nicolás Caro Pérez  
 Luis Caro Prieto  
 Manuel Carracedo Naranjo  
 José Carratalá Climent  
 Juan Casas Sánchez  
 Antonio Caselles Fuster  
 José Castellano Muñoz  
 Julián Castillo González  
 Francisco Castillo Jabaloyas  
 Segundo de Castro Ramos  
 Felipe Cea Minaya  
 Salvador Cebrián Albert  
 Gaspar Cerdán Esteve  
 Antonio Cemeño Buendía  
 Antonio Ciller Sequero  
 Antonio Clarox Jiménez  
 Alberto Corona Cifuentes  
 Herminio Cortes Martín  
 José Coves Pascual  
 Manuel Cuadrado Roca  
 Antonio Cuadero Pasero  
 Jesús Cuervo González  
 Juan Cuesta Alarcón  
 Andrés Cuesta Castillo  
 Domingo Cuns Peña  
 Juan Chisvert González  
 Vicente Darío Sanchis  
 Teodoro Delgado Martínez  
 José Devesa Aguilar  
 Luis Díaz Delgado  
 Miguel Díaz López  
 Antonio Díaz Felíz  
 Francisco Díez Maciá  
 Fernando Díez Mayo  
 Juan de Dios Fernández  
 Bautista Doménech Ginestar  
 Antonio Encabo Saludador  
 Antonio Escolano González  
 Ventura Escrivano Martínez  
 Manuel Escudero Esparza  
 Emilio Esparza Teixidor  
 Amadeo Expósito Domingo  
 Enrique Estellés Peña  
 Ramón Estréms Carsí  
 Vicente Faura Fernández  
 Vicente Fenollar García  
 Francisco Fernández Cruz  
 José Fernández Rodríguez  
 Vicente Ferrer Grimalt  
 Mariano Ferreres Tarín  
 Enrique Ferri Torres  
 Carlos Font Crespo  
 Pedro Fuentes Ivárs  
 Rafael Gallud García  
 Miguel Galluez Moreno  
 José Gallardo Escalante  
 Marcial Gallego Fernández  
 Marcial Gallego Lavanda  
 Pascual Gandía Gómez  
 Prudencio Gania-Rayó Alcaraz  
 Miguel García Alcalde  
 Gabriel García Cartagena  
 José García Castelló  
 Manuel García Climent  
 Eugenio García Fernández

Pablo García Imbernón  
 Feliciano García Martínez  
 Eusebio García Montalbo  
 Manuel García Moya  
 Fidel García Ochando  
 Víctor García Peinado  
 Miguel García Sánchez  
 Rafael García Soldevilla  
 Mariano Garzón Expósito  
 José María Garrido Faus  
 Casimiro Garrido Fernández  
 José Gil Boquera  
 Antonio Giner Cebolla  
 José Gómez Carreras  
 José Gómez Corredor  
 Francisco Gómez Jordán  
 Félix Gómez Lievances  
 Casimiro Gómez Miguel  
 Alejandro Gómez Pinilla  
 Crisanto Gómez Rodríguez  
 Juan Gómez Ruiz  
 Julio González Canales  
 Jesús González García Tenorio  
 Saturnino González González  
 Ildefonso González Hernández  
 Manuel González Mata  
 Eugenio González Ramos  
 Honorio González Valero  
 Alfredo Gordillo Murillo  
 Mariano Guijarro Huesca  
 Juan Guillén Cavaner  
 Antonio Hermosilla Casales  
 Melquiades Hernández Cornejo  
 Gregorio Hernández Gómez  
 Diego Hernández Javaloyes  
 Manuel Herrero Bellón  
 José Hortelano Balbastre  
 Angel Huerta Salvador  
 Leoncio Illescas Blanco  
 Mateo Iniesta Campillos  
 Severino Insa Comes  
 Sandalio Iñiguez Rubio  
 Angel Isidoro Celdrán  
 Antonio Jaén Martínez  
 Angel Jimena Rodríguez  
 Perfecto Jiménez García  
 Vicente Jiménez Fernández  
 Juan José Jiménez Molina  
 Maximino Jiménez Villanueva  
 Félix Lacasa Zarco  
 Juan Lacasa Zarco  
 Nicolás Lafuente Martínez  
 José Lanzat Cruz  
 Mariano Lázaro de Dios  
 Esteban Lina del Angel  
 Miguel Lizando Tarazona  
 Antonio López Aranz  
 Pedro López Campos  
 Antonio López Fernández  
 Antonio López García  
 Ramiro López González  
 Moisés López López  
 Juan Angel López Manzaneque  
 Miguel López Molina  
 Victoriano López Molina  
 Vicente López Sáez  
 Marcos López Sánchez  
 Joaquín López Tomás  
 Juan Lorente Palomares  
 Joaquín Llobell Lorent  
 Antonio Llovet Ocaña  
 José Maciá Antón  
 Francisco Maciá Maciá  
 Saturnino Marín Bustos

Juan Marín Castillo  
 Bernardo Marín Sánchez  
 José Marqués Gallur  
 José Martín López  
 Manuel Martín Martín  
 Vicente Martín Navarro  
 Francisco Martínez Andreu  
 José Martínez Beltrán  
 Francisco Martínez Bracelis  
 Santos Martínez Conca  
 Manuel Martínez López  
 Gaspar Martínez Martínez  
 José Medina López  
 Gregorio Megía Pardo  
 Angel Miguel Olmela  
 Angel Milla Serrano  
 Manuel Molina Campoy  
 Joaquín Mompó Tormo  
 Vicente Moneris Rubio  
 Cándido Monterrubio Cano  
 Pedro Monte Pérez  
 Miguel Montoya Garví  
 Higinio Moreno Guijarro  
 Juan Moreno Martínez  
 Antonio Morilla Esteve  
 Manuel Morote Sánchez  
 Ricardo Muñoz Colom  
 Emiliano Muñoz Inarejos  
 José Narba Bernabé  
 Francisco Navarro Banera  
 Demetrio Noguero Martínez  
 Luis Núñez Fernández  
 Juan J. Olivares Henraiz  
 Vicente Orenge Ramírez  
 José Ortiz Braza  
 Angel Ortiz Reyer  
 Andrés Otalosa Molina  
 Fermín Otalosa Molina  
 Manuel Palop Duréndez  
 Eduardo Pallarés Barrachina  
 José Pardo Pérez  
 Julián Parra de la Fuente  
 Julio de Pedro Cortijo  
 Amado Peiró Rubiols  
 Diego Pérez Cuartero  
 Remigio Pérez Gomis  
 Florencio Pérez Martín  
 Carlos Pérez Martínez  
 Miguel Pomar Aceame  
 Francisco Pomares Rico  
 José Prades Barranco  
 Andrés Prado Zazo  
 Vicente Prima Navarro  
 Antonio Puche Samper  
 José Puertas González  
 Juan Puertas Vacas  
 Antonio Quiñonero Manzanares  
 Juan Ramón Sánchez Díaz  
 Casimiro Redondo Valencia  
 Tomás Rico Ferri  
 Miguel Riquelme Morales  
 Emilio Rives Arnau  
 Félix Rodríguez Baso  
 José Rodríguez Vizcaíno  
 José Román Oliver  
 Pedro Rupérez Soriano  
 Vicente Sabater Dolis  
 José Sahuquillo Albert  
 Feliciano Salcedo González  
 Saturnino Salcedo Zamora  
 Salvador Sánchez Alemany  
 José Sánchez Aroca  
 José Benito Sánchez Clifuentes  
 Rafael Sánchez Ferrando

Juan Sánchez González  
 Pedro Sanchis Ballester  
 Mariano San Segundo Gómez  
 Angel Selva Fuentes  
 José Sella Cazorla  
 Francisco Serrano Garrido  
 José Serrano Lechuga  
 Vicente Serrano Rubio  
 Eliodoro Sevilla López  
 José Sevilla Miguel  
 José Sevillano Lara  
 Primitivo Sierra Ballester  
 Andrés Silvente López  
 Félix Solana Sánchez  
 Pedro Soler Vicente  
 Antonio Soriano García  
 Juan Soto García  
 Antonio Tarí Uclés  
 Conrado Tena Edo  
 Emilio Todolí Llorca  
 Serafín Tortosa Sanchis  
 Mariano Torrijos López  
 Basilio Turón Soriano  
 Antonio Uceta López  
 Eleuterio Urrea Jiménez  
 Francisco Valenciano Felipe  
 Fernando Vega Ferrer  
 Plácido Vicente Cartagena  
 Vicente Viles Mas  
 Pedro Viles Salas  
 Cesáreo Villar Campos  
 Agustín Villarrubia Díaz  
 Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector general de Seguridad (Grupo uniformado).

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este departamento de 12 de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias, designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día 22 del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en el antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, quienes causarán alta, con los empleos que en la actualidad tienen, en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en sus destinos, según dispone el mencionado Decreto.

#### Castellón

##### Seguridad y Asalto:

Antonio Abad Jaén  
 Antonio Alarcón Sánchez  
 Jesús Albero Castillo  
 José Albert Aníño  
 Alonso Alcañiz Preciado  
 Francisco Alcaraz Ibáñez  
 Juan Alcaraz Peñalver  
 José Alcón Nogueras  
 Bautista Almarcha Pacheco

Pedro Alonso Hernández  
 Juan Alonso Rodríguez  
 Juan Alonso Ruiz  
 Manuel Aller Mora  
 Antonio Amat Cantón  
 Rafael Amat Rodríguez  
 Juan Amat Verdú  
 Miguel Andreu Boira  
 José Andreu Fernández  
 José Antón Jiménez  
 Gregorio Aparicio Martínez  
 José Aparicio Moncada  
 Antonio Arroyo Herrero  
 Pedro Ayala Martínez  
 Juan Baeza Quereda  
 Pablo Balbuena Rojo  
 Juan Antonio Balsalobre Parrilla  
 José Ballester Alcácer  
 José Ballester Belchí  
 José Ballester Martín  
 Bautista Bañón Martínez  
 Manuel Baños Jiménez  
 Cristóbal Barba Fontalba  
 Manuel Barberá Villach  
 Miguel Bardoll García  
 Juan Barrabán Barrabán  
 José Baseter Salvador  
 Vicente Bauzo Sos  
 Antonio Becerra Romero  
 Luis Belda Alted  
 Manuel Belmonte Morga  
 Antonio Beltrán Sallais  
 Juan Bencerra Capel  
 José Berges Mateo  
 Antonio Bernabeu Lisardo  
 Juan Bosch Gil  
 Antonio Blanes Torrecillas  
 Emilio Braojos Fernández  
 Enrique Brotóns Juncos  
 Juan Buendía Gracia  
 Antonio Buendía Molina  
 Francisco Caballero Moreno  
 Eduardo Caballero Rico  
 Amador Carernudo Gallego  
 Carmelo Cabezas Martínez  
 Antonio Cabrera Terol  
 Cirilo Callero Díaz  
 Manuel Calvache Artes  
 Gabriel Callejón Fernández  
 Jaime Candela Pastor  
 Juan Cano Felipe  
 Antonio Cano Huertas  
 Gerardo Cánovas Pastor  
 Juan Cánovas Sánchez  
 Pascual Carda Peris  
 Pascual Carpena Azorín  
 Benito Carrasco Bañó  
 Antonio Carrasco Santacreu  
 Francisco Carrillo Zamora  
 Félix Carnión Leal  
 Julián Casado Gómez  
 Marcelo Castaño Rubio  
 Fausto Castejón Pérez  
 Jaime Castell Navarro  
 Vicente Castelló Seder  
 Antonio Castilla Figueroa  
 Rafael Castillejos Martínez  
 Manuel Castillo Cruz  
 Antonio Castillo del Pino  
 Miguel Castillo Sánchez  
 Isabelo Castillo Villares  
 Antonio Cayuela Hernández  
 Rafael Cerdá Alonso  
 Antonio Cerdán Guadalupe  
 Florencio Cicero Valle  
 Carlos Climent López  
 Ismael Conde Segarra  
 Juan José Contreras García  
 José Córdoba López  
 Caralampio Cortés Romero  
 Antonio Costa Blasco  
 Gabriel Costa González  
 Ezequiel Costa Martínez  
 Ricardo Cuartero Pardo  
 Eloy Cuesta Clemente  
 Pedro Cutillas Rocamora  
 Joaquín Chabrera Cruz  
 Víctor Chacón Fernández  
 Raimundo Chumillas Morales  
 Manuel Delgado Pérez  
 Toribio Delibano Moliner  
 Manuel Esteve Moreno  
 Pascual Falco Castelló  
 Orencio Felipe Tercero  
 Salvador Felgu Aguilella  
 Juan Fernández Bero  
 Juan Fernández Lechuga  
 Florentino Fernández Malvar  
 Constantino Ferrandis Martínez  
 Francisco Ferrer Lorente  
 Antonio Ferrer Pérez  
 Miguel Ferrer Tarín  
 Manuel Fornes Pascual  
 Andrés Francos Escrinhuela  
 Miguel Fructuoso Hortelano  
 Vicente Fuentes Ors  
 José Galán Blaya  
 Pablo Galán Garga  
 Manuel Gallán Esparza  
 Manuel Gallán Martínez  
 José Gálvez Gutiérrez  
 Francisco Gálvez Ruiz  
 Angel Gallego Velasco  
 José García Espejo  
 Antonio García García  
 Juan García Garro  
 Joaquín García Genovés  
 Manuel García Horra  
 Federico García López  
 José García Martínez  
 Antonio García Montes  
 Francisco García Navarro  
 Juan García Rascón  
 Antonio García Ruiz  
 Antonio García Sánchez  
 Francisco Gardón Espín  
 Francisco Garquer Rodríguez  
 Juan Gil González  
 Fulgencio Gil Ruiz  
 Francisco Gimeno Roca  
 Juan Giner Sellés  
 Germán Girón Nieto  
 Francisco Gómez Gálvez  
 Francisco Gómez García  
 Manuel Gómez Gómez  
 Rafael Gómez Illán  
 Juan Gómez López  
 José Gómez Sánchez  
 Juan Gomis Baena  
 Vicente González Castaño  
 Francisco González Frutos  
 Luis González León  
 Julián González Menor  
 José González Sánchez  
 José González Velasco  
 Manuel Gorriza Santamania  
 Jesús Gracia Mateo  
 José Guillén Algarra  
 Antonio Guirao Tórtola  
 Joaquín de las Heras Yedra  
 Francisco Hernández Bañó  
 Antonio Hernández Roca  
 José Hernández Velasco  
 Manuel Herráez Valero  
 Juan Imbernón Lamor  
 Juan Antonio Jiménez Arce  
 Angel Jiménez Ballesteros  
 José Jiménez Boluda  
 Alfonso Jiménez García  
 Evaristo Jiménez García  
 Manuel Jiménez Mercader  
 Isidro Jiménez Mora  
 Manuel Jiménez Navarro  
 Gregorio Jiménez Rodríguez  
 Angel Jiménez Tendero  
 Miguel Jódar Jerez  
 Diego Jódar Lirón  
 José Juárez Sánchez  
 Joaquín Julve Ayora  
 José Julve Negre  
 Lorenzo Laguna Carretero  
 Juan Lara Mallenech  
 Jenaro León Campallo  
 Juan Lizaran Ruiz  
 Miguel Lizondo Moreno  
 Francisco López Alcaraz  
 Pedro López Ballesta  
 Juan López Díaz  
 Antonio López García  
 Isaac López López  
 Juan López Molina  
 Juan López Mulero  
 Manuel López Pérez  
 Antonio López Pontones  
 Salvador Lozano Rodríguez  
 José Lozano Sánchez  
 Primitivo Lucas Martínez  
 Luis Luis Cárceles  
 Tomás Lloret Llinares  
 Gonzalo Manchona Avellanera  
 Antonio Marchante Cuesta  
 Antonio Marhuenda Cascales  
 Pedro Marín Millán  
 Diego Marín Plazas  
 Jesús Marmameu Estupiñá  
 Antonio Marquina Yáñez  
 Julián Martí García  
 Salvador Martí Ortiz  
 Angel Martí Suárez  
 Antonio Martín Fernández  
 Bonifacio Martínez Baños  
 Antonio Martínez Bernal  
 Asensio Martínez Costa  
 Juan Martínez García  
 Isidoro Martínez Jiménez  
 José Martínez Jover  
 Juan Martínez Lara  
 Antonio Martínez Martínez  
 Santiago Martínez Morales  
 Juan Martínez Pardo  
 Rafael Martínez Parraga  
 Alvaro Martínez Pérez  
 Emilio Martínez Sánchez  
 Francisco Martínez Sánchez  
 Alberto Martínez Seret  
 Rafael Martínez Soriano  
 Bruno Mata Sánchez  
 Justo Matas León  
 Francisco Mayoral Blázquez  
 Delfín Mellado Cuerva  
 José Membrado Güner  
 Ignacio Merchante Avalos

Manuel Meseguer Ferrer  
 José Milanés Viana  
 José Milla Cruz  
 Pascual Millán Rodríguez  
 Francisco Miralles Sempere  
 Angel Miranda Martínez  
 Pascual Mogica García  
 José Molina Góngora  
 Angel Monserrate Molina  
 Vicente Montoliu Bágüenas  
 Rafael Morales Biñolo  
 José Morales Ortiz  
 Diego Moreno Barqueras  
 Ismael Moreno Castillo  
 Francisco Moreno Moreno  
 Joaquín Moreno Robles  
 José Morera Moll  
 Rafael Morillo Martín  
 Pedro Mulero Cánovas  
 Juan Mullor Martínez  
 José Muñoz Muñoz  
 Rafael Muñoz Viñdel  
 José Murcia López  
 José Murciano Cuesta  
 Vicente Navarrete Espinosa  
 Manuel Navarro Bernat  
 Ginés Navarro Aznar  
 Luis Navarro Martínez  
 Andrés Navarro Merino  
 Antonio Navarro Muñoz  
 Martín Navarro Navarro  
 Jesús Navarro Sevillano  
 Manuel Nebot Meliá  
 Francisco Oliver Gómez  
 Antonio Olmedo Valera  
 Francisco Olmos Nontes  
 José Olmos Hernández  
 Manuel Oltra Fernández  
 Juan Oncina Ramos  
 Mariano Orenes Ayuso  
 Felipe Oriente Pastor  
 Antonio Ortega Ganijo  
 Francisco Ortega Romero  
 Vicente Ortega Serrano  
 Rafael Ortín Climent  
 José Ortín Torregroso  
 Manuel Ortiz Calero  
 Emilio Orts Montolín  
 Manuel Orts Serrano  
 Antonio Ontuño Cuenca  
 Francisco Pablo Balaguer  
 Juan Bautista Palmí Calabuig  
 Salvador Palmí Calabuig  
 José Pardo Giner  
 Francisco Paredes Martínez  
 Juan Parra García  
 Gumersindo Panreño Martínez  
 Valentín Pedreño Gómez  
 Joaquín Pellus Clemente  
 Ceferino Peña Gijón  
 Vicente Pérez Civera  
 José Pérez García  
 Francisco Pérez Padheco  
 José Pérez Rodríguez  
 Ismael Peydró Forés  
 Antonio Picón Salvas  
 Miguel Pintado Almorcha  
 Diego Piñero Chacón  
 Domingo Piñón Nebot  
 Francisco Plaza Zapata  
 Juan Plazas López  
 Enrique Poblete Cárdenas  
 José Polo Gascó  
 Vicente Ponce Martínez

Francisco Poveda López  
 Bartolomé Quirante González  
 Pedro Ramírez Robledo  
 Angel Ramírez Sánchez  
 Bautista Ramos Amiget  
 Pascual Ramos Rubio  
 Avelino Ramos Teijeiro  
 José Redondo Fernández  
 José Reyes Condés  
 Tomás Rivas Solís  
 Joaquín Rives Escrich  
 Martín Roca García  
 Francisco Roch Soler  
 Bautista Rocher Gari  
 Antonio Rodríguez Bernal  
 Antonio Rodríguez Lozano  
 José Rodríguez Martínez  
 Manuel Rodríguez Rodríguez  
 José Romero Prieto  
 Baltasar Romero Serrano  
 Pedro Romero Sierra  
 Rafael Romeu Ibáñez  
 Jaime Ros Cassu  
 Gregorio Ros Hernández  
 Francisco Rosa Tudela  
 Miguel Rubio González  
 Marcelo Rubio Soriano  
 Teodoro Ruíz García  
 José Ruíz López  
 Antonio Ruíz Pérez  
 Juan Ruíz Rubio  
 Jesús Ruíz Villarde  
 Vicente Ruso Sallieto  
 Gabriel Ruzafa Sánchez  
 José Sáez Tortosa  
 José Antonio Sáez Vázquez  
 Rafael Sala Pérez  
 Antonio Salas Cabrera  
 Antonio Salinas Martínez  
 José Sánchez Ballester  
 Juan Sánchez Cánovas  
 Ramón Sánchez Carreras  
 Sergio Sánchez Fernández  
 Luis Sánchez García  
 Manuel Sánchez Jover  
 Francisco Sánchez López  
 Juan Sánchez Montejano  
 Francisco Sánchez Martínez  
 Joaquín Sánchez Medina  
 Juan Sánchez Nicolás  
 Francisco Sánchez Ortega  
 Antonio Sánchez Sánchez  
 Tomás Sánchez Sánchez  
 Antonio Sánchez Vela  
 José Sánchez Vicente  
 Ramón Sánchez Vilaplana  
 Vicente Santamaría Valls  
 Vicente Sanz Mercé  
 Joaquín Sanz Pailás  
 Miguel Sarti Paredes  
 Emilio Segade Gómez  
 Tomás Segura Díaz  
 Andrés Selva Herreros  
 Fidel Serna López  
 Juan Serra Calvo  
 Francisco Serralta Pérez  
 Diego Serrano Vidal  
 Ignacio Sevilla Asensio  
 José Siles Escoriza  
 Diego Simón López  
 Eduardo Solano Guillermo  
 Luis Solsona Agost  
 Ramón Sos Antonino  
 Mónico Sosa Orduña

Joaquín Sospedra Sospedra  
 Ignacio Tamarit Sánchez  
 Inocencio Tena Andreu  
 Julián Tena Ferrer  
 José Tena Mateu  
 Emilio Tendero Ramírez  
 Florencio Teruel López  
 Miguel Toboso García  
 José Tortosa Marín  
 Manuel Torrentes Cayuela  
 Julio Tornijos de la Torre  
 Manuel Traver Pupla  
 Nicolás Tudella Miras  
 Paulino Valero Martínez  
 Enrique Valle Pérez  
 Bautista Vallés Ronda  
 José Valls Corín  
 José Vargas Guillén  
 Juan Veltrán Veltrán  
 Manuel Vera Ontuño  
 Isidoro Viciano Vicén  
 Miguel Vilar Botella  
 Francisco Villar Ortiz  
 Antonio Villach Fabra  
 Luis Villamarín Rodríguez  
 Justo Villanueva Romero  
 Natalio Villegas Prieto  
 Pedro Vives Jorge  
 Nicolás Yepes Blaya  
 Juan Zaplana Lorente  
 Indalecio Ortuzo Bargas  
 Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector general de Seguridad (Grupo uniformado).

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este departamento de doce de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día veintidós del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en el antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, quienes causarán alta con los empleos que en la actualidad tienen en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en sus destinos según dispone el mencionado Decreto.

VALENCIA

Seguridad y Asalto

Manuel Abat Nebot  
 Francisco Aguilar Pérez  
 Salvador Aguilera Huguet  
 Gabriel Aldea Pomares  
 Rafael Alenda Buitrón  
 Higinio Algar Solera

Antonio Almagro Martínez  
 Rosendo Almarcha Martínez  
 Bautista Alsina  
 Rafael Amejo Torres  
 Basilio Ballester Moliner  
 Miguel Belmonte Gilabert  
 Francisco Beltrán Beltrán  
 Fermín Bernabeu Cutillas  
 Jesús Blanco Monteagudo  
 Vicente Blasco Agustí  
 Francisco Blasco Climent  
 Pedro Blasco Laparra  
 Vicente Bonet Giner  
 Blas Borau Vallés  
 José Breva Bamboi  
 Francisco Cabrera García  
 José Candela Lloréns  
 Francisco Capelo Vilaplana  
 Francisco Carbonell Leonor  
 Pedro Carmona García  
 Luis Carrascosa Pons  
 Julián Carrascosa Sáez  
 Antonio Carrilero García  
 Bautista Casanova Pavió  
 Manuel Castell Almela  
 José Cebrián Bastide  
 Juan Clemente Ortiz  
 Juan Manuel Clemente Ortiz  
 Manuel Cortés Pérez  
 Mariano Charcos Alcarra  
 José Díez Blanes  
 Vicente Díez Botet  
 Agustín Egea García  
 Antonio Ene Pérez  
 Manuel Escudero Ródenas  
 Carlos Eslera Sánchez  
 Francisco Espinosa Caballero  
 Salvador Espinosa Castaño  
 Mateo Fábrega Escrig  
 José Fabregat Segura  
 Ricardo Fenollosa Alcaide  
 Antonio Fernández Calzado  
 Manuel Forcada Ventura  
 Mariano Fresnedas Sánchez  
 José Gallén Olucha  
 Ramón García García  
 Fermín García Moreno  
 Joaquín García Rico  
 Lázaro García Soto  
 José Gea Puerta  
 Salvador Gimeno García  
 José Gómez Gómez  
 Maximino González Macia  
 Antonio Grao Lucas  
 Julián Guillén Tarazona  
 Adelo Haya Cano  
 Andrés Hernández Hernández  
 Patricio Hidalgo Cascales  
 Francisco Huguet Pifión  
 Andrés Huerta García  
 Diego Hurtado Hernández  
 Odón Ibáñez Montesinos  
 José Ibáñez Peñalba  
 Pedro Iñiguez Pomares  
 José Juan Socuéllamos  
 Joaquín Juan Solsona  
 Juan Julio Ferrando

Vicente Lázaro Alvaro  
 Antonio Lombardero Rodríguez  
 Juan López Caparrós  
 Jesús López Jiménez  
 Salvador López Martínez  
 Joaquín López Romero  
 José López Tornel  
 Juan López Torrecilla  
 Amadeo Losada López  
 Manuel Luján Gallego  
 Vicente Llobregat Torregrosa  
 Manuel Marcos Segarra  
 Francisco Martínez Baño  
 Tomás Martínez Borrás  
 Antonio Martínez Escarabajal  
 Antonio Martínez Fernández  
 Pedro Martínez Gómez  
 Francisco Martínez López  
 Francisco Martínez Llorca  
 Carlos Martínez Navarro  
 Valentín Martínez Rives  
 Vicente Medrano Menárquez  
 José Menéndez Budias  
 Mariano Meseguer Guijarro  
 Pedro Micol Murcia  
 Jaime Miralles Cervera  
 Miguel Miras Munuera  
 Antonio Molina Aliaga  
 Constantino Montes Alvaro  
 José Mula Sánchez  
 Enrique Muñoz Aznar  
 Pedro Muñoz Méndez  
 Juan Muñoz Ros  
 Angel Navarro Cuenca  
 José Nogués Alcácer  
 José Ortega Martínez  
 Juan Pardo San Andrés  
 Salvador Pastor Tomás  
 Ginés Pedrero Sicilia  
 Pedro Pérez Fernández  
 Clemente Pérez Muelas  
 Angel Pérez Pardo  
 José Pérez Ros  
 Cayetano Pérez Sánchez  
 Joaquín Persiva Fabregat  
 Leovigildo Pitarch  
 Emilio Prats Forés  
 Francisco Provencio Bonache  
 Antonio Quiles Bevia  
 José Quiroga González  
 Antonio Ramírez Gijón  
 Salvador Rausell Martí  
 José Redondo Aracil  
 Juan Rey Sirvent  
 José Raigado Lansano  
 Juan Renau Visarro  
 Pedro Riquelme Tomás  
 José Riquelme Vicente  
 Miguel Roja Vives  
 Ginés Rodríguez López  
 Bonifacio Roldán Gallego  
 José Rovira Tolsada  
 Manuel Rubio Alfaro  
 Pedro Ruíz Izquierdo  
 Alejo Ruíz Navarro  
 Manuel Sala Soler  
 Guillermo Sánchez Gandía

Juan Pedro Sánchez García  
 Francisco Sánchez Marín  
 Antonio Sánchez Molina  
 Félix Sanchis Berenguer  
 Félix Sanchis Pascual  
 Juan Selva Larray  
 Gaspar Sellés Pérez  
 Antonio Serna Barber  
 Vicente Serrano Ferrer  
 Juan Silla Martínez  
 Bruno Solar Espinosa  
 Luis Soler López  
 Antonio Soler Muñoz  
 Ramón Soriano Saporta  
 Domingo Perrín Blay  
 Juan José Tirado Romero  
 José Tomás Paño  
 Ricardo Tormo Tormo  
 Pedro de la Torre Cortés  
 Vicente Torres Mengual  
 José Valls Diago  
 Ramón Vaquer Vaquer  
 Luis Velasco Pérez  
 Joaquín Vicente Carrillo  
 Juan Vidal Huertas  
 José Vidal Martínez  
 Manuel Villanueva Sánchez

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector general de Seguridad (grupo uniformado).

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo 12 del Decreto de este departamento de doce de Agosto último, y previos los informes emitidos por las Ponencias examinadoras de instancias, designadas al efecto, así como el acuerdo del citado Consejo en sesión celebrada el día veintidós del actual,

Vengo en aprobar la relación que se detalla seguidamente del personal que prestaba servicio en el antiguo Cuerpo de la Guardia Nacional Republicana, quienes causarán alta con los empleos que en la actualidad tienen, en el nuevo Cuerpo de Seguridad, continuando en sus destinos, según dispone el mencionado Decreto.

VALENCIA

Guardia Nacional Republicana

Rufino Adelaido Gómez  
 Félix Alcobendas Luengo  
 Martín Almela Carbonell  
 Federico Amores Llorente

Salvador Andrés Satorres  
 Félix Aparici Palep  
 Gregorio Arroyo Sancho  
 José Aznar Ballester  
 Benito Barajas Monsalvo  
 Fernando Bermejo Herrera  
 Vicente Blanco Alcalá  
 Tomás Bocharan Herrera  
 Angel Bravo Abellán  
 José Calatayud Carpio  
 Crisanto Calero Rosillo  
 José Cámara López  
 Julián Camello Paniagua  
 Julián Campayo Martínez  
 Manuel Campillo San Cecilio  
 Gerardo Camps Moll  
 Francisco Carbonell Gimeno  
 Manuel Carrancio Galán  
 Fridolino Carrascosa Barrios  
 José Carrión Martínez  
 José Carrión Piera  
 Benjamín Casquel García  
 Pedro Castañeda Acedrón  
 Antonio Castello Calvo  
 Joaquín Castelló Llucian  
 José Cercer Donzó  
 José Cifre Donate  
 Feliciano Clares Domínguez  
 Jesús Cortijo Pérez  
 José Correa Porquera  
 Alfredo Díaz Ruiz-Olivares  
 Jesús Domínguez Molinero  
 Vicente Escrivá Lorente  
 José Espí Subiela  
 Francisco Esteban Santamaría  
 Arturo Esteller Badal  
 Arturo Fandos Navarrete  
 José Fernández de Angulo (Madrid).  
 Angel Fernández Martínez  
 José Ferriols Tomás  
 José Foro Plá  
 José Francisco Latorre  
 Angel de la Fuente Jiménez  
 José Gamón Prados  
 Víctor García Albuixech  
 José García Andrés  
 Romualdo García Bolós  
 Juan García Castillo  
 Miguel García Cerdán  
 Santiago Gareña Contel  
 Constantino García Esteve  
 José García García  
 Manuel García Hidalgo  
 José García Jiménez  
 José García López  
 Jaime García Malonda  
 José García Rodríguez  
 Julián García Rubio  
 Leopoldo García Salinas  
 Rafael Genovés Moreno  
 Agustín Gil Mínguez  
 Juan Gimeno Muria  
 Vicente Giner Lloret  
 Vicente Giner Raga  
 Perfecto Gomar Fallos  
 Andrés Gómez López  
 Mariano Gómez Pelegrín  
 Donato González Iglesias  
 Luis González Martí  
 Raimundo González Sánchez  
 Vicente Guillén Belenguer  
 Antonio Guirao Jiménez  
 Francisco Guirao Jiménez  
 José Hernández Aparicio  
 Pedro Herrera Herraiz  
 Gregorio Herreras Novella  
 Francisco Herrero Pastor  
 José Huriado Segundo  
 Pedro Ibáñez Castillo  
 José Iñesta Sánchez  
 Constantino Iñiguez Hernández  
 Esteban Iranzo Navarro  
 Joaquín Jiménez Martínez  
 Félix Jiménez Rechel  
 Francisco Jover Esteban  
 José Jover Jover  
 Andrés Juan Lloréns  
 Carlos Juan Lluch  
 Hilario de Julián Real  
 Dionisio Justicia Rubio  
 José Lara Giner  
 Luis Lara Milla  
 Eugenio Larriva Juverías  
 Antonio Latorre Nasarre  
 Ramón López Coque  
 Evaristo López Molina  
 Juan López Moreno  
 Galo López Villalba  
 Manuel Lozano Díaz  
 Francisco Lozoya Villora  
 Damián Luengo Clemente  
 José Lloréns Sanchis  
 Isidoro Madrigal Rico  
 Eusebio Maestro Torres  
 Antonio Mahiques Mahiques  
 Miguel Mahiques Seguí  
 Jesús Marco Burguera  
 Esteban Marín Martínez  
 Miguel Marín Martínez  
 Juan Marín Moya  
 Luis Martí Pastor  
 Federico Martí Ruiz  
 Alfredo Martín Abella  
 Isaac Martín Blázquez  
 Ramón Martínez Cisneros  
 Daniel Martínez Garrido  
 Indalecio Martínez Gimeno  
 Juan Martínez Juncos  
 José Martínez Juan  
 Bernardino Martínez Martínez  
 Claudio Martínez Martínez  
 Benedicto Martínez Muñoz  
 Francisco Martínez Pérez  
 José Martínez Ramírez  
 Juan Martínez Román  
 Salvador Martínez Roses  
 Antonio Martínez Zanón  
 Eliseo Marrades Rubio  
 Miguel Mateo Lázaro  
 Ricardo Méndez Girona  
 José Miguel Martín  
 Vicente Miralles Herrera  
 Antonio Miralles Román  
 Antonio Molina González  
 Francisco Mollá Diana  
 Venancio Monedero Aparicio  
 Francisco Montagud Barberá  
 Santiago Montaner Abargues  
 Pascual Monteagudo Gamón  
 Pedro Moreno Llovera  
 Segismundo Moya Jeyes  
 Luciano Muñoz Martínez  
 Antonio Murcia Martínez  
 Bautista Navarro Castañeda  
 Francisco Nuevalos Martínez  
 Honorato Orté Calvo  
 Salvador Ortiz Pomares  
 José Palat Bondía  
 Pedro Pardo Beneite  
 Vicente Pardo Gómez  
 Pedro Paredes Rebollo  
 Ramón Pastor Montaner  
 José Pastor Muñoz  
 Santiago Peinado Antón  
 Antonio Peñalver Muñoz  
 Jerónimo Perea Marín  
 José Peiró Mengual  
 Antonio Pérez Costa  
 José Pérez Costa  
 Leopoldo Pérez Cots  
 Emilio Pérez Peris  
 Santiago Pinteno Pérez  
 Juan Poquet Mut  
 Bernabé Prietos Martínez  
 Rafael Quiles Barrachina  
 José Quilis Alfonso  
 Crescencio Ramón Cembrero  
 Arcángel Requejo Encinas  
 Damián Rico Cerdá  
 Bautista Ripollés Selma  
 Tomás Ripollés Selma  
 Tomás Roca Costa  
 José Roca Jiménez  
 Esteban Roldán Gandía  
 Luis Romero Tortosa  
 Manuel Romero Monsó  
 Bautista Ruano Catalá  
 Francisco Ruiz Esteve  
 Juan Salanilla Salamanera  
 Angel Salazar Martínez  
 Luis Salvo Clavijo  
 José Salinas Castañeda  
 Pablo Salinas Castañeda  
 Luis Sánchez Amorós  
 Octavio Sánchez Civera  
 Florián Sánchez López  
 Jerónimo Sánchez Maya  
 Francisco Sanjuán Cortés  
 Joaquín Sastre Bordes  
 Aurelio Sayalero Adeba  
 Ramón Sebastián Tarín  
 José Segarra Pons  
 Juan Segovia Teu  
 Cesáreo Seijo López  
 Leopoldo Sempere Ferri  
 Sinesio Sogo García  
 Enrique Soler Martínez  
 Jesús Soler Mascarell  
 Emilio Soler Navarro  
 Fernando Soriano Martínez

Salvador Taballo Rubio  
Jaime Tent Martí  
Jaime Vázquez Corea  
José Villaplana Moncho  
Andrés Villarreal Calvo  
Manuel Villarreal Calvo  
Fernando Villasante Martínez  
Gabriel Viñalzá Guimera  
Manuel Viorques García

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector general de Seguridad (grupo uniformado).

Como consecuencia de los ascensos a los empleos inmediatos superiores de los Jefes y Oficiales que componían la Junta Informadora de las propuestas de ascenso del personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto, a que se refiere el artículo décimo de la disposición de 31 de Mayo último, de la GACETA número 199, en lo sucesivo dicha Junta quedará constituida por el personal siguiente:

Presidente, señor Coronel Inspector del Cuerpo.

Comandante, don Domingo González Magán.

Idem don Manuel Muñiz Izquierdo.

Capitán don Jesús Gómez Terrado.

Idem don Manuel Beltrán Romero.

Teniente don Felipe Muñiz Castro.

Idem don Manuel Hermosa Gómez.

Valencia, 18 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este departamento de 12 de Agosto último, y previa revisión de los expedientes de separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, instruidos a los Agentes que a continuación se expresan, a consecuencia de los cuales se les declaró baja en su escalafón, por Ordenes de 4 de Noviembre de 1936, dos de 5 de Febrero y 5 de Julio pasados, y en atención al acuerdo del citado Consejo, adoptado en sesión celebrada el día 22 del actual,

Vengo en dejar sin efecto las citadas Ordenes de separación del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los funcionarios que se citarán, debiendo reingresar al servicio activo y situación que tenían, con plenitud de sus derechos, retrotraídos al momento de su cese.

Relación que se cita:

Don Antonio Portillo García, Agente de tercera clase.

Don Francisco Campos Tuñón, Agente de segunda clase.

Don José Barrios Torres, Agente de tercera clase.

Don Elviro Ferret Obrador, Agente de tercera clase.

Valencia, 22 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Ilmo. Sr.: Decretada, por Orden de este Ministerio fecha 8 de Septiembre último, en uso de las facultades conferidas en el apartado c) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936, la jubilación forzosa del Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil en este departamento, en situación de disponible gubernativo, don Manuel de Miguel Higes Olalla, y no contando éste con años suficientes de servicio para acreditarle haberes por jubilación,

Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la jubilación de que se hizo mérito y disponer que el citado Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, don Manuel de Miguel Higes Olalla, sea declarado en situación de disponible gubernativo, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo tercero del Decreto antes invocado, hasta tanto complete los veinte años de servicios precisos, como minimum, para percibir haberes pasivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 26 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de este departamento de 12 de Agosto último y previa revisión del expediente de separación del Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Tomás Homar Moreno, así como el acuerdo del citado Consejo, en sesión celebrada el día 28 del actual,

Vengo en dejar sin efecto el expediente de separación y decretar la jubilación forzosa del citado Inspector don Tomás Homar Moreno, de la plantilla de Albacete.

Lo que participo a V. E. para su

conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Valencia, 23 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.—Ciudad.

Excmo. Sr.: Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal médico militar correspondiente, el Brigada don Pedro Martínez Lozano, perteneciente a la Comandancia de Cuenca de ese Instituto,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto por fin de Marzo próximo pasado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro para que, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 26 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo uniformado).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de la disuelta Guardia Nacional Republicana que figura en la siguiente relación, que principia con don Juan Pont Pastor y termina con don Patricio Gómez Sánchez, pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en el presente mes, fijando su residencia en los puntos que también se indican, debiendo causar baja en el servicio activo por fin del mes de la fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 25 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo uniformado).

Relación que se cita

Teniente Coronel:

Don Juan Pont Pastor, Valencia.

Capitán:

Don Juan Ayuso Soto, Madrid.

Tenientes:

Don Fulgencio Pérez Requena, Murcia.

Don Patricio Gómez Sánchez, Barcelona.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el Guardia segundo de Infantería, perteneciente al destacamento de Mahón, de ese Instituto, Carlos Sansó Lluch, que ya tenía demostrada su suficiencia en el examen verificado en la disuelta Comandancia de Baleares para su ascenso al empleo de Cabo,

Este Ministerio ha tenido a bien conferirle el empleo de Cabo, con la antigüedad de 22 de Diciembre del año anterior, debiendo ser colocado en el escalafón de su clase entre los de igual categoría Lino Varrá García y Joaquín Cascant Llorens.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, a 26 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo uniformado).

Vista la propuesta formulada por el Inspector del Cuerpo de Seguridad, para cubrir vacantes que existen en el mismo en el empleo de Capitán,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas, aprobar el ascenso a dicho empleo de los Tenientes que a continuación se relacionan, que, por haber ingresado en el Cuerpo de Seguridad creado por Decreto de 12 de Agosto último, hallarse clasificados aptos y ser los más antiguos de su escala, reúnen condiciones, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad que a cada uno se señala.

Los que con posterioridad, en ocasión de vacantes y conveniencias del servicio, sean ascendidos, reuniendo los requisitos anteriores, serán colocados en el puesto que por su antigüedad les corresponda.

Relación que se cita:

Jesús Antonio Ruiz Sáez (colocándose detrás de Juan Cifuentes López).—Antigüedad 19-7-1936.

Mariano García García (colocándose detrás de Fernando Millán).—Antigüedad 1-2-1937.

Pedro Mayoral Hernández (colocándose detrás de Vicente Martín Montero).—Antigüedad 1-3-1937.

Pascual Peñarrubia Ante (colocándose detrás de Santiago Alonso Gil).—Antigüedad 1-4-1937.

Manuel Teodoro Piriz (colocándose detrás de Cayetano García).—Antigüedad 1-5-1937.

José Forca Moreno (colocándose detrás de Ramón Martínez Bañón).—Antigüedad 1-5-1937.

Cándido Vieira Torres.—Antigüedad 1-5-1937.

Eusebio Rojo Muñoz (colocándose detrás de Francisco Robles).—Antigüedad 1-6-1937.

Manuel Lorente García (colocándose detrás de Julio de Roa).—Antigüedad 1-8-1937.

José Gallardo Moreno.—Antigüedad 1-8-1937.

Abel Roldán Rodríguez.—Antigüedad 1-8-1937.

Eliás Gómez Cuadrado.—Antigüedad 1-8-1937.

Juan Pedraza Martín (colocándose detrás de Cristóbal Martínez).—Antigüedad 1-6-1937.

Valencia, 23 de Octubre de 1937.

P. D.,

RAFAEL MENDEZ

Excmo. Sr.: De conformidad con las facultades que al Consejo Nacional de Seguridad confiere el artículo doce del Decreto de 12 de Agosto último de este departamento, y previos los informes emitidos por la Ponencia examinadora de instancias designada al efecto, así como el acuerdo de dicho Consejo, en sesión celebrada el día 22 del actual,

Vengo en disponer que el personal, Clase y Guardias que a continuación se detallan causen baja en sus respectivos Cuerpos, por haber sido informadas desfavorablemente sus solicitudes de ingreso en el nuevo Cuerpo de Seguridad, con pérdida de todos sus derechos, así como los pasivos que pudieran corresponderles, por estar demostrada su desafección al régimen.

Asalto y Seguridad:

Casildo Pardo

Ezequiel Matías Martínez Bañó

Guardia Nacional Republicana:

Pedro Granero Vega

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 22 de Octubre de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Señor Inspector general de Seguridad (Grupo uniformado).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

### ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene la primera de las disposiciones adicionales de la Ley de 27 de Noviembre de 1931,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se constituya en Valencia, con carácter general, un Jurado Mixto circunstancial de Traba-

jo en la producción e industria naranjeras, cuyas atribuciones serán las de establecer las normas que hayan de regir en la presente campaña agrícola en todo cuanto se relacione con la recolección del fruto y las distintas actividades que en la mencionada industria intervienen.

Segundo. Que integren dicho Jurado Mixto seis Vocales de índole patronal y otros tantos obreros, con sus respectivos suplentes, presididos por el Delegado provincial de Trabajo en Valencia.

Tercero. Que la representación patronal sea designada en número de dos Vocales respectivos y dos suplentes, por cada una de las entidades Colectivas Cooperativas Confederales, Sección de Cooperativas de la Federación de Trabajadores de la Tierra y Federación Provincial Campesina, y la de los obreros, por la Federación de Trabajadores de la Tierra y la Federación Regional de Campesinos, a razón de tres Vocales electivos e igual número de suplentes por cada una.

Cuarto. Que la designación se verifique dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en la GACETA DE LA REPUBLICA y que para el día inmediatamente posterior a la designación expresada sea convocada por el Delegado de Trabajo (Presidente de la reunión del Jurado de que se trata.

Lo que participo a V. S. a los pertinentes efectos.

Valencia, 25 de Octubre de 1937.

AGUADE

Señor Director general de Trabajo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

#### CAMBIO OFICIAL EN EL DIA DE AYER

	Cambios de Compra Venta	
Libras esterlinas...	77'00	80'00
Franco franceses...	56'50	57'50
Dollars...	15'55	16'16
Reichsmarks...	6'25	6'51
Franco suizos...	357'70	371'95
Belgas...	261'85	272'35
Florines...	8'59	8'94
Escudos...		
Coronas checoslovas...	51'50	53'50
Pesos argentinos m/l.	4'65	4'85
Coronas suecas...	3'96	4'13
Coronas danesas...	3'43	3'58
Cambios de Clearing		
Litz...	67'50	68'50
...	3'00	3'05